



PIMENTÓN DE MURCIA

CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

Avda. Santa Eulalia, 7. 30850 TOTANA
Tlf. y Fax: 968 42 40 16
info@pimentondemurcia.es
www.pimentondemurcia.es

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE CUOTAS A ABONAR POR LOS OPERADORES PARA INSCRIPCIÓN EN LA CAMPAÑA 2016-2017

El Pleno de Consejo Regulador DOP Pimentón de Murcia, en su reunión del pasado 25 de julio de 2016, aprobó por unanimidad, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 40 y concordantes del Reglamento del Consejo, las siguientes cuotas

I.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA DOP:

Productores o parcelas:

- Parcelas o productores: 300 € (anual)
- Productores con secaderos de sol: 650 € (anual)

Industriales o elaboradores:

- Industrias, secaderos de aire o almacenes de comercialización: 2.400 € por el período de dos años.

Forma de pago:

Cuotas de inscripción anuales: Ingreso en C/C de la DOP tras comprobar que los documentos que acompañan a la solicitud son inicialmente adecuados y antes de la realización de la visita de auditoría. Y siempre antes del 10 de Agosto de 2016.

Cuotas de inscripción bianuales: Opción de pago de la cuota completa o posibilidad de pago fraccionado. En cuyo último caso el 50% de la cuota de inscripción se deberá abonar con la solicitud y antes de la realización de la auditoría de inscripción (10 de Agosto). Y en todo caso, para las nuevas incorporaciones, antes del inicio de su actividad de la campaña 2016-2017 y antes de la visita de auditoría de inscripción.

El otro 2º plazo (50%) se realizará mediante la entrega de pagaré o similar con vencimiento máximo 31 de Agosto 2017.

II.- CUOTAS PARA CERTIFICACION

Según tarifas vigentes



Totana, 26 de julio de 2016.

El Presidente de la DOP.

NOTA: todo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la DOP, en el Manual de Calidad y el Pliego de Condiciones y las tarifas de certificación y otros documentos previstos en el sistema de calidad presentado a ENAC.